



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112095
CLÍNICA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA JASBAN S.A.S., a través de representante legal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 1° de diciembre **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por la Sociedad CLÍNICA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA JASBAN S.A.S., a través de representante legal contra la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa y acceso a la administración de justicia, dentro del proceso ordinario laboral que adelantó en su contra **RICARDO ZAMUDIO SÁNCHEZ**, radicado interno de la Corte 54111.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA, DIEGO ANDRES MEJIA CAICEDO, MANUEL RICARDO RAMOS ACOSTA** y las demás partes e intervinientes dentro del proceso mencionado *ut supra*.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

AUDREAS
LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor